



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal Reivindicatorio
Demandante:	Martha Juliette Ramírez Herrera
Demandados:	Héctor Ramírez Cadena
Radicado:	630013103002-2023-00152-00
Asunto:	No Valida Notificación

1.Revisada la notificación realizada al demandado visible en el doc. 009, no se evidencian que documentos se anexaron para determinar que la notificación se realizó conforme lo dispone el art. 8 de la Ley 2213 de 2022; por tal motivo, no se valida la misma.

Lo anterior, sin perjuicio que la parte interesada acredite el envío con esa notificación de los anexos de Ley como: la demanda con sus anexos y el auto que admitió la demanda.

Notifíquese,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edison Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21b22c84931358c12294be5ceeedd25fe0169096473a007bb15055f882dbe8b5**

Documento generado en 26/09/2023 01:52:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>